

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagaran 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Facultad de Medicina de la Real Cámara me participa con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la REINA (Q. D. G.), experimentó en las primeras horas de la mañana de hoy las molestias precursoras del alumbramiento. Con este motivo se constituyó la Real Facultad al lado de S. M., y pudo convencerse de que, en efecto, se trataba del principio del parto, que sin incidente alguno y con toda felicidad, ha terminado á las doce y media de este día, dando á luz S. M. un robusto REY.

Tanto S. M. el REY, como su Augusta Madre la REINA Regente, se hallan en estado completamente satisfactorio.»

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para los efectos que son consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de Mayo de 1886.—El Jefe Superior de Palacio, Marqués de Santa Cruz.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El mismo Sr. Jefe de Palacio, á las once y media de la noche de ayer, dice al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de la facultad de la Real Cámara, me dice á las once de la noche de hoy lo siguiente:

Excmo. Sr.: SS. MM. el REY y su Augusta Madre la REINA Regente (Q. D. G.), han pasado el día con tranquilidad y continúan en estado satisfactorio.

Lo que tengo el gusto de transcribir á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E.

muchos años. Palacio 17 de Mayo de 1886.—El Jefe superior de Palacio, Marqués de Santa Cruz.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y demás miembros de la Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad.

Con motivo del feliz nacimiento de S. M. el REY, S. M. la REINA Regente ha resuelto que la Corte vista de gala durante tres días.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 26 de Abril de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILIA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parral.—Casuso.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Incidencias del actual reemplazo.

Latina.

42 Canuto Montero Reyes.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

Buenavista.

252 Mariano Rodríguez de Puig.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

REVISIÓN.—Segundo reemplazo de 1885.

Hospital.

6 Acisclo Nera González.—Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.

8 Mauricio Lueches Casanova.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

11 Luis Bosque Alguero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

13 Joaquín González Carrillo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

17 Miguel Alcañiz Rojano.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

25 Eusebio Escolano Lacalle.—Soldado sorteable por haber desaparecido la excepción.

26 Anselmo Bousquet Larribet Brian.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

29 Benito Pantoja Sanchez.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

35 Manuel Bermúdez Paleo.—Soldado sorteable por haber desistido de la excepción.

52 Victoriano Jiménez López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

53 Francisco Latorre Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

57 Pablo Berlanga Megino.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

61 Antonio Jimeno Buisán.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

67 Antonio García Vallori.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

70 Luis González Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

73 Jesús Martínez Cabezas.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

74 Juan Carretero Jiménez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

- 75 Laureano Fernández Abenia. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 95 Cesáreo García Martínez. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 105 Juan Antonio Arcas. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 107 Andrés Fraile Gadea. — Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 109 Manuel Palencia y Cano. — Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 125 Julián Otero Armicizo. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 130 Francisco Jiménez Albiso. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 138 Cesáreo López García. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 139 Francisco Mora García. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 140 Salvador Calvet Salvatella. — Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 141 Pedro García Fernández. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 147 Enrique Alecha Domínguez. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 149 José de Juan Alonso. — Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 158 José Pérez Dorado. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 161 Eduardo Vida Bernal. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 164 Ricardo Esteban Ron. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 172 Ricardo Martín Juzgado. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 178 Francisco San Frutos Blázquez. — Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.
- 181 Dionisio Centenera Vicente. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 183 Manuel Obregón Ortega. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 184 Juan de la Morena García. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 188 Pedro Rodríguez Redondo. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 189 Miguel González Pérez. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 195 Mariano Linacero Guerra. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 196 Apolonio Hernández Tenorio. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 198 Gregorio Villegas Manrique. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 199 Fermín Neira Vázquez. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 210 Antonio Pernas Gil. — Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 212 Vicente Becerril Martín. — Soldado sorteable por haber desaparecido la excepción.
- 213 Andrés Molina Yecla. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 224 Gabriel Clemente Alpuente. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 230 José Magdalena Leirado. — Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 231 Carlos Fernández Gallego. — Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 238 Alfonso Somoza Ramírez. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 242 Julio Blanco Ruiz. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 255 Luis González Gómez. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 264 Pedro Martorell Castro. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 267 Atanasio Méndez Serrano. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 268 Manuel Pertierra Budique. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 270 Miguel Sánchez Prados. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 273 Emilio Santamaría Torrijano. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 276 Antonio Pérez Sánchez. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 284 Cirilo Rodríguez Villa. — Talla, 1'505 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 286 Juan García Martín. — Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta ó condicional.
- 296 Mariano Guimallón Martínez. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 300 Emilio Carrascosa López Higuera. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 308 José González Ramírez. — Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 322 Rafael Olivares Sánchez. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 324 Pedro Ayala Luna. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- 332 Eleuterio Robira Candel. — Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
- REVISIÓN.—Primer reemplazo de 1885.
- Hospital.**
- 13 Santiago del Rey Zomíño. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 22 Domingo Acero y Acero. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
- 30 Salustiano Simón Coracho. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 31 Blas Rodríguez García. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 32 Francisco Iglesias Cuadrado. — Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
- 46 Pedro García García. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 51 Ramón Sánchez Escalonilla. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
- 52 José Sebastián Candel. — Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
- 56 Julián García Tejero. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
- 71 Ramón Pérez Castillo. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
- 77 José López Toledo. — Talla, 1'550 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
- 80 Luis Tejada Blanco. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 89 Ramón Iglesias Sánchez. — Talla, 1'550 milímetros: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 234.
- 92 José Ludeiro Fernández. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 95 Pedro Carmona Martínez. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 96 Faustino Fernández Marrón. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 98 Bartolomé Gómez Gallego. — Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
- 99 José López Caño. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 101 Vicente de la Peña Paredes. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
- 106 Lope García Justo. — Talla, 1'595 milímetros: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del número 233.
- 107 Antonio Aragón Fernández. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 113 Gabriel Ortega Tejero. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
- 122 Ramón Giner Crespo. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 123 José María Fabio Campos. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
- 126 Mariano Vicente Ramírez. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 128 Sinfiriano Alonso Agudo. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
- 133 Vicente Cerrillo Catalán. — Talla, 1'560 milímetros: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 232.
- 135 Manuel Agrada Mayor. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 138 Pedro Alvarez Campos. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 140 Julio Trillo Herrero. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
- 146 José Llorente Molino. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
- 148 Trifón del Aguila Pérez. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 149 Angel Hernández Pacheco. — Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
- 151 José Villa Corrales. — Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
- 152 Eduardo López López. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 158 Antonio Fernández García. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
- 159 Cipriano Rovillo Rovillo. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 166 Carlos Hernández Alameda. — Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
- 169 Benigno Alcázar García. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 173 Cirilo Quintas Mayorga. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 175 Luis Tejero López. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 180 Julián Martín de Pablo. — Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
- 188 Lorenzo Jimeno Mingo. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 189 Manuel González Betrán. — Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
- 195 Pantaleón Leruna Díez. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 197 José Antonio González Menéndez. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 202 Juan López Labajos. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 210 Andrés Centreras Calleja. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 218 Carlos Gallo. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 222 Luis Aranguren Reigada. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 225 Eduardo Fernández Monjardín. — Reconocido, útil: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 231.
- 228 Francisco San Antonio Horcajo. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 231 Pedro Cuéllar García. — Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo, por ingreso del núm. 225.
- 232 Domingo Matrán Moreno. — Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo, por ingreso del núm. 133.
- 233 Joaquín Menéndez Manzanero. — Pasa de recluta para caso de guerra, como redimido á recluta disponible excedente de cupo, por ingreso del núm. 106.
- 234 Adolfo Muñoz García. — Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo, por ingreso del núm. 89.
- 237 Ricardo Reguera Cárdena. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 245 Pedro de Vera Alberola. — Reconocido, útil condicional.
- 253 Miguel Sánchez García. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
- 260 Isidro García López. — Talla, 1'550 milímetros: reconocido, útil condicional.
- 261 Eduardo García Peñalver. — Ex-

ceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

262 Melitón Valero Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

267 Luis Trápaga Fuertes.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

269 Manuel Serrano González.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

271 Julián Flamersón Mosácula.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

272 Rosario Narciso Moreno Rodado.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

281 Pablo Salazar González.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

287 Antonio Badino Sáez.—Cesó su excepción: pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible excedente de cupo.

288 José María Maestro Muñoz.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

292 Emilio Ferrer Fernández.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

297 Lorenzo Quirós Iniesta.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

300 Emilio Martínez Collado.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

306 José Alcalde Martín.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

310 Antonio López Bonifacio.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1884.

Hospital.

12 Enrique Martín Robles.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

21 Juan Illescas Gil.—Reconocido, útil: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 151.

22 Luis Martínez Lledó.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

27 Juan Rafael Rural Molina.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

40 Agustín Martín Mayo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

41 Polonio García Cano.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

46 Mannel Molina de Pasos.—Oficiale á la Comisión provincial de Valencia para que sea tallado ante la misma.

47 Deogracias García Gil.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

50 Pablo Benegas Domínguez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

53 Norberto Sánchez López.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

57 Santiago Sánchez Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

59 Celedonio Perellón Alvarez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

71 Ramón González Salcedo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

72 Francisco Pérez Abellan.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

76 Tomás Eduardo Ternel Esteban.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

77 Alfonso Roca de Togores Aguirre.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

83 Luis Freire Escudero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

88 José Bajaulí Esclapey.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

94 José González Gutiérrez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

96 Victoriano Irnaola Arias.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

97 Antonio Torralva Navarro.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

101 Bienvenido Iglesias.—Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

102 Mariano Sánchez Osorio García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

107 Tomás Crupez Medina.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

112 Diego Gómez Salcedo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

113 Juan José Chacón Izquierdo.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

131 Alejandro Pérez Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

135 Jerónimo Rodríguez Serrano.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

141 Angel Baraona Gancedo.—Reconocido, útil condicional.

142 Lorenzo García Melero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

148 Pablo Jesús Delgado Casavier.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

151 Clemente Ceballos Seapa.—Pasa de recluta para caso de guerra, como redimido, á recluta disponible excedente de cupo, por ingreso del núm. 21.

168 Vicente Cetránchez Espinosa.—Desistió de la excepción: pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible excedente de cupo.

169 Antonio María de la Asunción.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

182 Angel Yagües Montero.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

186 José Anedo Soblechero.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

192 Gabriel Romero López.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

200 Jesús Cárdena Romero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

203 Gabino Lázaro García.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

205 Jerónimo Granja García.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

212 Arsenio Martínez Ruiz.—Desistió de la excepción: pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible excedente de cupo.

217 José María Ruiz.—Desistió de la excepción: pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible excedente de cupo.

227 Félix Salterain Gorrozyany.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

228 Justo Novillo Martín.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

231 Joaquín García Gutiérrez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

240 Gerardo Manuel Chavarría García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

242 Vicente Martínez Paude.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

243 Fernando Rozas Franco.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

255 Ramón García García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

262 José Cañizares Blázquez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

269 Luis de la Plaza Vera.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

272 Julián Escobar Torrero.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

279 Mariano Suárez Barba.—Talla, 1'505 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

284 Francisco Alcaide Laucín.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

288 Luis González Arroyo.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

304 Rodrigo Pones Vicario.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

309 Manuel Alecha Samaniego.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

311 José Hernández Martínez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

315 Gregorio Alvarez Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

318 Juan Doblado Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

319 Prudencio Manuel Molina Benito.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

* REVISION.—Reemplazo de 1883.

Hospital.

3 Manuel Romo Herrador.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

17 Pedro Blanco Olivares.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

26 Fernando Regidor García.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

34 José Antonio Escobar García.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

41 Prudencio Domingo Ruiz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

44 Benito Leal Huertas.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

49 Feliciano Santos López.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

67 Eduardo Velasco Sánchez.—Talla,

1'510 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

68 Salvador Alemán Castelo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

70 Miguel Pojuela Alonso.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

72 José Esteban Martínez.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

79 Francisco del Campo Metino.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

83 José Luis Menacho.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

84 Luis Fernández Caño.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

91 Santos García Ibáñez Carrasco.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

94 Juan Antonio Alvarez Peñalver.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

101 Ramón Parrondo Pérez.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

109 Francisco Leonor Arellano.—Talla, 1'500 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

144 Enrique Pérez Alvarez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

147 Francisco Castrillón.—Talla, 1'515 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

148 Salvador Mercader Megías.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

150 Nicolás Carral Villanueva.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

175 Carlos Alarcón Nogués.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

177 Eustaquio Nicolás Nicolás.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

183 Julián Obregón Sedeño.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

184 Diego Alvarez Gutiérrez.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

188 José Antonio Lerín Cerdán.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

189 Jenaro Lázaro La Osa.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

193 Lázaro Cabañas López.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

200 Siro de Torres Jiménez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

205 Enrique Ballenilla Chao.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

208 Emilio Fernández Ramiro.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

214 Pascual Pastor Solera.—Talla, 1'535 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

216 Escolástico Arenas López.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

220 Enrique Mora García.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

221 Eugenio Merino Zabala. — Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

255 Eduardo Moreno Pavo. — Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

265 Víctor Campos Serrano. — Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

267 Modesto Ruiz Consuegra. — Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

QUINTO DE OTRA PROVINCIA

Primer reemplazo de 1885.

Lugo.—Villapena.

Juan Villar Lombordero.—Inútil.

Se levantó la sesión. — El Vicepresidente, José de la Presilla. — El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Habiendo sido nombrado para otro destino el Inspector de la Contribución industrial y de Comercio, D. Luciano Blanco, que prestaba sus servicios en el distrito de la Audiencia de esta Corte, la Administración de mi cargo ha acordado con esta fecha que pase á prestarlos en dicho distrito D. Ramón Ruiz Sánchez, que hoy se halla asignado al del Hospital, reemplazándole en este último el recientemente nombrado para igual destino D. Antonio Vázquez.

Lo que se hace saber al público, por medio de este anuncio, para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 14 de Mayo de 1886.—El Administrador, J. Antonio López.

Los contribuyentes de esta capital que hayan sido incluidos en relaciones de altas por la contribución industrial desde 1.º al 15 del corriente, á quienes se hayan presentado y no hubieran satisfecho sus recibos, pueden verificarlo desde luego sin recargo alguno dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este anuncio á los recaudadores de los distritos á que pertenezcan los interesados; en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados incursos en el primer recargo ó sea el 5 por 100 sobre el total importe del recibo talonario, en la forma que determina el art. 21 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Madrid 15 de Mayo de 1886.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, J. Antonio López.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el pintado de toda la parte metálica del Viaducto de hierro construido sobre la calle de Segovia para la calle de Bailén, bajo el tipo de 8.000 pesetas por la ejecución de las obras y medios auxiliares para efectuarlas.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 400 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos corres-

pondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 800 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Ingeniero Director facultativo de vías públicas municipales, visada por quien corresponda.

La subasta tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1886, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado de Sindicatura, de doce á dos de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 11 de Mayo de 1886.—El Secretario, Rafael Salaya.

Modelo de proposición verbal

D..., enterado de las condiciones de esta subasta, se compromete á realizar este servicio por el tipo de....

Tendencia de Alcaldía del distrito de Palacio.

Por disposición del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de este distrito, se saca á pública subasta la construcción de un trozo de alcantarilla, desde la casa número 42 de la calle de Mendizábal á la general de Don Evaristo, cuyo acto tendrá lugar en el local de esta Tendencia de Alcaldía, calle de la Isla de Cuba, núm. 7, principal, el día 27 del corriente, á las dos de su tarde, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, todos los días no feriados, de once á cinco de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid 12 de Mayo 1886.—V.º B.º = El Teniente de Alcalde, J. Plazaola. = El Secretario, Florentino Olavarría.

Arganda.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subastas intentadas para enajenar una parcela de terreno sobrante de la vía pública, sitio del Torrontero, limitado por la calle de las Huertas, camino de la Ronda ó del Castillo, y la propiedad de D. Juan Molina; su forma es próximamente un polígono cóncavo convexo rectilíneo, con una superficie plana; proyección horizontal del terreno, de 1.049 metros y 42 decímetros cuadrados, y ha sido tasado por el Sr. Arquitecto del distrito en 1.750 pesetas; se anuncia tercer remate, bajo el tipo de 750 pesetas y las mismas condiciones que sirvieron para el primero.

El remate tendrá lugar el día 23 de Mayo actual en las Casas Consistoriales de esta villa, donde se hallan de manifiesto el expediente y condiciones para los que de ellos quieran enterarse.

Arganda 12 de Mayo de 1886.—El Alcalde, J. de Quesada.

Moraleja de Enmedio.

Por el Guarda municipal ha sido recogida dentro de esta jurisdicción una vaca, pelo negro, con las puntas de los cuernos cortadas y una señal en forma redonda en la cadera izquierda. El que se crea dueño de dicha res, se presentará en esta Alcaldía, previa indemnización de los gastos que se originen y justificación en forma legal en el término de ocho

días, pues de otro modo se procederá á su venta.

Moraleja de Enmedio 12 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Silvestre Márquez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias de lo criminal.

COLMENAR VIEJO

En la causa que pende en este Tribunal contra Bernardo Rodríguez Calvete y otros por sustracción de leñas, se ha acordado por el mismo llamar por requisitoria al Calvete, natural de Alvares, partido de Ponferrada, provincia de León, y ha tenido su residencia en Talamanca, de este partido, de 28 años, casado y jornalero, señalando el plazo de 20 días para que se presente ante esta Audiencia con el fin de hacerle saber una diligencia en dicha causa.

A la vez se ruega á las Autoridades civiles y militares y encarga á los agentes de la policía judicial la busca, captura y conducción á la cárcel de esta villa del mencionado sujeto y á disposición de este Tribunal.

Y en su virtud, de orden de esta dicha Audiencia, expido la presente en Colmenar Viejo á 10 de Mayo de 1886.—Licenciado Antonio García Paredes.

Juzgados de primera instancia.

COLMENAR VIEJO

D. Cándido Rodríguez de Celis, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber que en este dicho Juzgado y por D. Alejandro Santos y Aguado, de 58 años de edad, casado, propietario y vecino de esta población, se ha promovido demanda sobre inclusión en las listas electorales de Diputados á Cortes de este pueblo, distrito electoral de Torrelaguna, como comprendido en el artículo 15 de la ley Electoral ó sea por ser contribuyente al Tesoro por más de 25 pesetas y admitida que ha sido dicha demanda se ha acordado en conformidad al artículo 27 de expresada ley, se publique por edictos la pretensión, insertándose uno en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción del edicto en el BOLETÍN, pueda presentarse en oposición cualquier elector.

Dado en Colmenar Viejo á 1.º de Mayo de 1886.—Cándido Rodríguez de Celis.—El Secretario de gobierno, Miguel Guardiola.

CHINCHON

D. Máximo Camacho de la Peña, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción por indisposición del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Carrascosa y López, de 20 años de edad, casado, guarda jurado del sitio de la Isla de Abajo, vecino de Seseña, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye contra Hilario Alvarez por sustracción de salvados y ofrecerle el sumario por si quiere ser parte en el mismo; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Chinchón á 10 de Mayo de 1886.—Maximino Camacho.—Por mandado de S. S., Fernando Ibáñez.

NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber que para pago de costas impuestas en causa seguida en este Juzgado por tentativa de hurto contra Justo Salobral Yunta y otro, alias Campanedo, vecino de Navalagamella, se saca á pública subasta, la siguiente:

Media casa en la calle Real de dicho Navalagamella, que toda se compone de una sala, cocina, portal de casa y un corralillo pequeño, contiguo á la misma:

linda á la derecha calle pública; izquierda Nicolás Hernández y espalda Mariano Serrano; tasada en 339 pesetas y 25 céntimos.

La subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, tendrá lugar el día 5 de Junio próximo y hora de las once de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado; y para poder tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 en la mesa del mismo del tipo de subasta.

Dado en Navalcarnero á 8 de Mayo de 1886.—Diego López Moya.—Por mandado de S. S., Tomás Puertas.

ZARAGOZA.—PILAR.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de ocho días, á Crescencio Pérez y Pérez, natural de Tarazona, hijo de Benito y Jacinta, de 20 años de edad, soltero, de oficio sillerero, de estatura baja, color moreno, pelo cejas y ojos negros, con bigote; viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño negro, gorra y botas, con objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho término le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del referido sujeto, y verificado, ponerlo en las cárceles de este partido á mi disposición.

Dado en Zaragoza á 30 de Abril de 1886.—Arturo Landa.—De su orden.—Firmado.

Juzgados municipales.

VALDEMORILLO

En la noche del 7 del actual han desaparecido de las eras de pan de trillar de este pueblo, denominadas San Juan, las caballerías siguientes:

Un caballo pelo rojo, edad cinco años cumplidos, alzada cinco cuartas y media próximamente, domado, herrado de las cuatro extremidades, con hierro en la nalga derecha, de esta figura O.

Una yegua pelo rojo, con una estrella blanca en la frente, edad seis años cumplidos sin llegar á siete, alzada cinco cuartas y media, herrada de las cuatro extremidades, domada, sin hierro.

Las cuales son de la pertenencia de Laureano Bravo y Zamorano, de estos vecinos, y es de suponer hayan sido hurtadas.

En su virtud, ruego á las Autoridades de esta provincia, se dignen averiguar si en sus respectivas jurisdicciones se hallan las enunciadas caballerías, y en caso de ser habidas, las pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima procedencia.

Valdemorillo á 9 de Mayo de 1886.—El Juez municipal, Juan Sánchez.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 8 de Marzo de 1884, y los números 159.261 de entrada y 38.319 de registro, del concepto de necesario por valor de 3.500 pesetas nominales, á nombre de D. Gregorio Cid, para garantir D. Emilio Torrado el cargo de Notario de Laza, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 8; en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Diario* y BOLETÍN oficiales de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 12 de Abril de 1886.—El Director general, R. Oliveros.